



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1104/2008.-

DETERMINACIÓN DENOMINACIÓN CALLES ZONA ROTONDA ACCESO ESTE A LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ

VISTO:

La necesidad de esclarecer los nombres de las calles que circunvalan la Rotonda Acceso Este a nuestra Ciudad, a los fines de una clara determinación de los domicilios de aquellos vecinos que habitan esa zona de acceso y por consiguiente lo atinente a la parte de los domicilios impositivos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una zona donde confluyen nombres de calles que sucesivamente han sido incorporados a la denominación de las mismas, perteneciendo a una zona particular por sus características, donde es necesario esclarecer y determinar en forma definitiva y fehaciente los nombres de las calles, máxime tratándose de arterias que llevan nombres en homenaje a personas de trayectoria en la vida pública sea local como nacional.-

Que específicamente se trata de las calles: Acceso Presidente Dr. Arturo Frondizi; calle Dr. Fermín Alarcía; calles Córdoba y La Pampa.-

Que las denominaciones actuales, hacen que en una misma cuadra existan dos nombres de calles, tal el caso de calle Córdoba y calle Dr. Fermín Alarcía, antes de llegar a la Rotonda en dirección Oeste -Este, situación que es necesario determinar en forma definitiva.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1°).- DELIMITANSE la denominación de las calles cuyo recorrido circunvala a la Rotonda Acceso Este a la Ciudad de Huinca Renancó, Acceso Presidente Arturo Frondizi, Dr. Fermín Alarcía, Córdoba y la Pampa, respectivamente, de acuerdo a este detalle:

- Acceso Presidente Dr. Arturo Frondizi - desde Pasaje Miguel Cané hasta Ruta Nacional N° 35.-
- Calle Dr. Fermín Alarcía desde calle La Pampa al Este.-
- Calle Córdoba finaliza en intersección con calle La Pampa y con Pasaje Miguel Cané.-


Art.2°).- A todos los efectos, el croquis del sector pertenece como Anexo I, a la presente Ordenanza.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sal del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil ocho.-


María Graciela Quevedo
Secretaría-H.C.D.




Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 255/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Municipalidad de Huinca Renancó Huinca Renancó, 6 de Marzo de 1970.

(PROVINCIA DE CORDOBA)

As .

Comisión de Vecinos

Pre-Nombre a Calle Dr. Fermin Alarcia.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con el fin de comunicarle que ha sido aprobada la Ordenanza de éste D.E. para poner nombre a la calle, Dr. Fermin Alarcia, la continuación de calle Córdoba desde Santa Cruz hasta intersección con Ruta 35 por Decreto del Superior Gobierno y Ministerio de Gobierno 15 de fecha 6/2/70 - Resolución 5031 -19/1,70.

A los fines de que los señores miembros de la mencionada Comisión tome debida nota, hacemos propicio la oportunidad para saludarles con nuestra mayor consideración.-

Intendente Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE VECINOS

Huinca Renancó (Cba), 11 de marzo de 1970.


Sr
Intendente Municipal
Dn Pablo Ballari
HUINCA RENANCO (CBA)

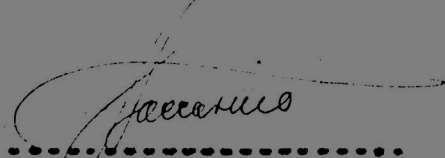
Plácenos dirigirnos a Ud., avisando recibo de v/muy atta del 6 actual, mediante la cual nos comunica la aprobación de la Ordenanza de ese D.E, para instituir el nombre de Dr Fermin Alarcia, a la calle continuación de Córdoba, desde Santa Cruz hasta in tercepción con ruta 35.

Al agradecerle sus buenos oficios para que los deseos de esta Comisión Vecinal se vieran concretados, significámosle que en oportunidad de programarse los actos de homenajes a realizar, nos será muy grato volver sobre el particular.

Saludámosle muy atte.

Por COMISION VECINAL PRO-HOMENAJE AL DR FERMIN ALARCIA:


.....
Juan Caldo
Secretario


.....
Dr Hugo R. Saccavino
Presidente

r
lin
to
a a
le
sta
erne
e.
ncio-
s con

CORDOBA, 15-1-70

RESOLUCION N° 1034

VISTO: el expediente N° 1-07/03085, registro de esta Dirección General de Municipalidades, en el que el Sr. Intendente Municipal de la localidad de Huinca Renancó, Dpto. Gral. Roca, eleva un proyecto de ordenanza designando con el nombre de Dr. Fermin Alarcia, a la continuación de la calle Córdoba;

Y ATENIDO: lo aconsejado por el Dpto. Jurídico;

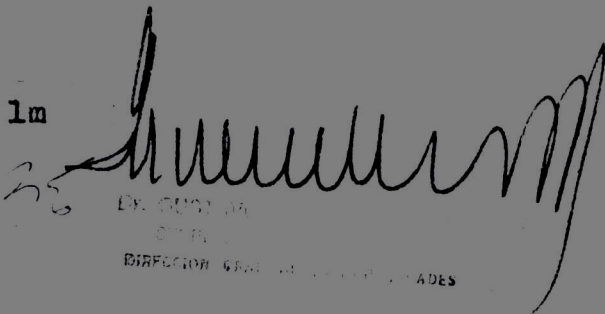
EL DIRECTOR GENERAL DE MUNICIPALIDADES

RESUELVE:

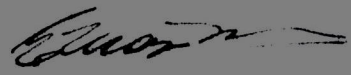
Art. 1º) IMPARTIR al Poder Ejecutivo, dicte un Decreto autorizando al Sr. Intendente Municipal de la localidad de Huinca Renancó, Dpto. Gral. Roca, a sancionar y promulgar una ordenanza de conformidad a los términos del proyecto elevado por el mismo, que obra a fs. 1 de autos.-

Art. 2º) ELEVARSE al Ministerio de Gobierno, a sus efectos.-

lm



EX. CUSIDA
DIRECCION GENERAL DE MUNICIPALIDADES



DIRECCION GENERAL DE MUNICIPALIDADES



ORDENANZA N° 685/97.-

Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO -



Municipalidad de Huinca Renanco
(PROV. DE CORDOBA)

Huinca Renanco, Diciembre de 1969.

ORDENANZA N° 23/69

ATENTO:

La autorización acordada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, por Decreto; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO, sanciona y promulga con fuerza de:

ORDENANZA:

Art. 1°)..- Dése el nombre de Doctor Fermín Alarcía a la continuación de la calle Córdoba desde calle Santa Cruz, hasta intersección de Ruta 35.-

Art. 2°)..- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

Intendente Municipal.

AT
rta
se
de



Honorable Concejo Deliberante

DE

HUINCA RENANCO

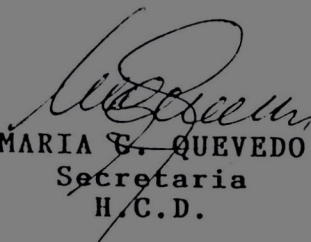
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

////- Ord. N° 685/97-.

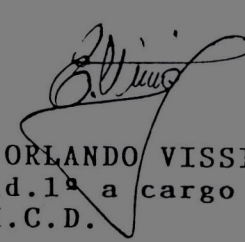
Art.2º).- PROCEDASE a la señalización correspondiente de la mencionada calle.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de / Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha seis de agosto de / mil novecientos noventa y siete.-


MARIA S. QUEVEDO
Secretaria
H.C.D.




EDGAR ORLANDO VISSIO
Vicepresid.1º a cargo Presid.
H.C.D.

Promulgada por Decreto N° 165/1997 de fecha 08 de agosto de 1997.-
TENGA SE POR ORDENANZA VIGENTE.-